

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación nº 231 en sesión celebrada el día 15 de julio de 2020, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

I.- VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2020 EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN” (LOTE 1), Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN” (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente

El asunto se concreta en proceder a la valoración del Informe Técnico emitido en fecha 14 de julio de 2020 por D. Pablo Bosch Valle (Arquitecto Técnico municipal), en relación con el procedimiento tramitado para la contratación de la ejecución de la obra **“ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN” (LOTE 1), Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN” (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente**

Una vez expuesto y valorado el informe emitido en fecha 14 de julio de 2020 por D. Pablo Bosch Valle (Arquitecto Técnico municipal), que literalmente informa:

*“Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos,
Obras Públicas y Embellecimiento
Unidad Administrativa de Mantenimiento y Obras Públicas
Ref.: PBV
Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03*

Pablo Bosch Valle, Técnico Municipal de este Iltre. Ayuntamiento (Arquitecto técnico) en relación con el expediente de contratación de la obra “ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN”, Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN” , tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

1.- ANTECEDENTES

> **Visto** que se solicita por parte de Dña. Begoña Hernández Perdomo, Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Contratación de este Ilustre Ayuntamiento, en fecha 9 de Julio de 2020, emisión de informe en relación a la apertura del sobre nº 2 de la licitación de **“ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN”, Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN”**

> **Visto** que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la ejecución de la obra denominada **“ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN”, Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN”** , mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, recoge en su apartado 1.3 de sus disposiciones generales lo siguiente:

1.3.- La contratación se fracciona en los lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet.	..21/07/2020 13:19
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	..21/07/2020 15:37

LOTE I: corresponde al Proyecto 1 denominado "Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán".

LOTE II: corresponde al Proyecto 2 denominado "Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán.

> **Visto** los sobres nº 2 de los licitadores que han ofertado, recibido por correo electrónico desde la Unidad Administrativa de Contratación, donde se extraen los siguientes datos:

1.- La entidad **LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U** con NIF: A35069663, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe :

LOTE I: corresponde al Proyecto 1 denominado "Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán".

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (464.497,38 €).

IGIC (7%): TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (32.514,82 €).

Total: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (497.012,20 €).

LOTE II: corresponde al Proyecto 2 denominado "Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (58.401,17 €).

IGIC (7%): CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (4.088,08 €).

Total: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (62.489,25 €).

2.- La entidad **SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L.** con C.I.F: B35032440, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

LOTE I: corresponde al Proyecto 1 denominado "Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán".

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (473.938 €).

IGIC (7%): TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (33.175,66€).

Total: QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO TRECE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (507.113,66 €).

LOTE II: corresponde al Proyecto 2 denominado "Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=0006754aa907150b65b07e43b0070d12m>



0006754aa907150b65b07e43b0070d12m

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet	.21/07/2020 13:19
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	.21/07/2020 15:37

Importe base: CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (59.777,00 €).

IGIC (7%): CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.184,39€).

Total: SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (63.961,39 €).

3.- La entidad **PETRECÁN S.L.** . con C.I.F: B35241488, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe :

LOTE I: corresponde al Proyecto 1 denominado "Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán".

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (451.157,34 €).

IGIC (7 %): TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (31.581,01 €).

Total: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (482.738,35€).

LOTE II: corresponde al Proyecto 2 denominado "Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (56.909,38 €).

IGIC (7 %): TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.983,66 €).

Total: SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (60.893,04 €).

4.- La entidad **HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L...** con C.I.F: B35370469, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe :

LOTE I: corresponde al Proyecto 1 denominado "Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán".

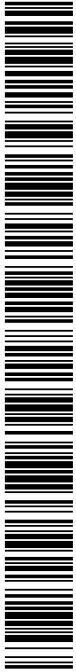
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (485.046,73 €).

IGIC (6,5%): TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (33.953,27€).

Total: QUINIENTOS DIECINUEVE MIL EUROS (519.000,00 €).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet.	..21/07/2020 13:19
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	..21/07/2020 15:37



0006754aa907150b65b07e43b0070d12m

LOTE II: corresponde al Proyecto 2 denominado "Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (59.158,88 €).

IGIC (6,5%): CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (4.141,12 €).

Total: SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (63.300,00 €).

5.- La entidad **FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.** con C.I.F: B35418672, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

LOTE I: corresponde al Proyecto 1 denominado "Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán".

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (496.097,59 €).

IGIC (7%): TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (34.726,83 €).

Total: QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS.(530.824,42 €).

LOTE II: corresponde al Proyecto 2 denominado "Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (59.610,48 €).

IGIC (7%): CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.172,73 €).

Total: SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS.(63.783,21 €).

2.- CONSIDERACIONES.

> **Visto** el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, recoge que:

<<Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet	..21/07/2020 13:19
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc	..21/07/2020 15:37

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.

Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas la Mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada>>.

3.- INFORME TÉCNICO

Primero.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la ejecución de la obra denominada “**ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN**”, Y “**ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN**”, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, recoge en su apartado 6.- Presupuesto base de licitación:

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP)

6.1.- El presupuesto base de licitación de las obras, incluido el IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de **620.548,24 euros** (neto: 579.951,62 euros; IGIC: 7%: 40.596,62 euros) con el desglose que se detalla a continuación:

Lote nº 1: Presupuesto base de licitación: **554.107,39 euros** (neto: 517.857,37 euros; IGIC 7%: 36.250,02 euros), con el siguiente desglose:

- Costes directos: 422.119,03 €.
- Costes indirectos: 13.055,23 €.
- Gastos generales: 56.572,65 €.
- Beneficio industrial: 26.110,46 €.

Lote nº 2: Presupuesto base de licitación: **66.440,85 euros** (neto: 62.094,25 euros; IGIC 7%: 4.346,60 euros), con el siguiente desglose:

- Costes directos: 50.614,64 €.
- Costes indirectos: 1.565,40 €.
- Gastos generales: 6.783,41 €.
- Beneficio industrial: 3.130,80 €.

En el presente proyecto se ha considerado un tipo impositivo del 7%, se cifra en 40.596,62 euros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet.	.21/07/2020 13:19
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	.21/07/2020 15:37

Segundo.- Se recoge en el punto 19.4 del apartado 19.- Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la ejecución de la obra objeto del presente informe:

<<19.4.- El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son anormalmente bajas cuando en las mismas concurren las circunstancias detalladas en el artículo 85 del Reglamento General de la LCSP.

En tales supuestos, se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

En todo caso, serán rechazadas aquellas proposiciones anormalmente bajas por vulnerar la normativa sobre subcontratación o no cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional>>.

Tercero.- Como se ha indicado en el apartado primero (antecedentes) del presente informe, los licitadores presentados y admitidos que han optado al procedimiento para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra **“ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN”, Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN”**, ascienden a la cantidad de cinco (5) , recogiendo en cuadro adjunto el resumen de las ofertas económicas correspondientes:

LOTE I: corresponde al Proyecto 1 denominado “Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán”.

nº	Empresa	Propuesta LOTE 1
1	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	464.497,38 €
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	473.938,00 €
3	PETRECÁN S.L.	451.157,34 €
4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	485.046,73 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	496.097,59 €

Cuarto.- El artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, recoge que:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet.	.21/07/2020 13:19
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	.21/07/2020 15:37

en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.

6. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas la Mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada”.

La media aritmética de las ofertas presentadas asciende al importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (474.147,41 €), implicando un importe inferior en 10 unidades porcentuales sobre la media indicada, de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (426.732,67 €).

nº	Empresa	Propuesta LOTE 1
1	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	464.497,38 €
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	473.938,00 €
3	PETRECÁN S.L.	451.157,34 €
4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	485.046,73 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	496.097,59 €

Media aritmética	474.147,41 €
Inferior en 10 ud. porcentuales s/media	426.732,67 €
Superior en 10 ud. porcentuales s/media	521.562,15 €

La media aritmética de las ofertas presentadas asciende al importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (474.147,41 €), implicando un importe superior en 10 unidades porcentuales sobre la media indicada, de QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (521.562,15 €).

Según el cuadro anterior no existe ninguna oferta económica con diez puntos porcentuales por encima ni por debajo de la media aritmética.

LOTE II: corresponde al Proyecto 2 denominado “Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán.

nº	Empresa	Propuesta LOTE 2
1	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	58.401,17 €
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	59.777,00 €
3	PETRECÁN S.L.	56.909,38 €
4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	59.158,88 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	59.610,48 €

La media aritmética de las ofertas presentadas asciende al importe de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.771,38 €), implicando un importe inferior en 10 unidades porcentuales sobre la media indicada, de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (52.894,24 €).

nº	Empresa	Propuesta LOTE 2
1	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	58.401,17 €
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	59.777,00 €
3	PETRECÁN S.L.	56.909,38 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet.	.21/07/2020 13:19
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	.21/07/2020 15:37

4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	59.158,88 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	59.610,48 €

Media aritmética	58.771,38 €
Inferior en 10 ud. porcentuales s/media	52.894,24 €
Superior en 10 ud. porcentuales s/media	64.648,52 €

La media aritmética de las ofertas presentadas asciende al importe de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.771,38 €), implicando un importe inferior en 10 unidades porcentuales sobre la media indicada, de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (64.648,52 €).

Según el cuadro anterior no existe ninguna oferta económica con diez puntos porcentuales por encima ni por debajo de la media aritmética.

Quinto.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la ejecución de la obra denominada “**ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN**”, Y “**ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN**”, recoge en su apartado 13.- Criterios de adjudicación:

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (arts. 145, 146 y 147 LCSP)

13.1.- Dado que el precio es el único factor determinante, el contrato se adjudicará a la proposición que oferte el precio más favorable para la Administración contratante, en ambos lotes.

13.2.- Criterios económicos:

1.- CRITERIO ÚNICO: BAJA DE LA OFERTA ECONÓMICA. Se propone como único criterio de adjudicación la baja de la oferta económica.

El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son **anormales o desproporcionadas** cuando en las mismas concurren las circunstancias detalladas en el artículo 85 del Reglamento General de la LCAP.

En tales supuestos, se estará a lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Si la oferta hubiera estado incurso inicialmente en presunción de anormalidad, además de la garantía por importe del 5 por 100 (5 %) del presupuesto base de licitación, deberá constituir una garantía complementaria por importe del 5 por 100 (5 %) del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, que a todos los efectos, tendrá la consideración de garantía definitiva.

Este criterio se justificará con la presentación del correspondiente modelo, recogido como **MODELO ANEXO II al presente pliego**.

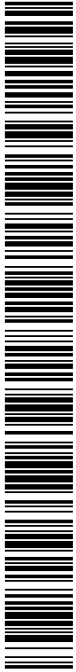
13.3.- Si, efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en las cláusulas anteriores, **se produjere algún empate en la puntuación final**, el desempate se resolverá en favor de las proposiciones presentadas por empresas que al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y si aún así siguiera produciéndose un empate, en último término se resolverá por sorteo.

Sexto.- A continuación se procede a calcular la baja de las ofertas presentadas para ambos Lotes

LOTE I.- corresponde al Proyecto 1 denominado “Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán”.

nº	Empresa	Propuesta LOTE 1	Baja
1	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	464.497,38 €	53.359,99 €
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	473.938,00 €	43.919,37 €
3	PETRECÁN S.L.	451.157,34 €	66.700,03 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet.	.21/07/2020 13:19
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	.21/07/2020 15:37



0006754aa907150b65b07e43b0070d12m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=0006754aa907150b65b07e43b0070d12m>

4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	485.046,73 €	32.810,64 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	496.097,59 €	21.759,78 €

Una vez se han valorado los criterios de selección, se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento de licitación en base a la oferta mas ventajosa presentada para el LOTE 1:

nº	Empresa	Propuesta LOTE 1	Baja
1	PETRECÁN S.L.	451.157,34 €	66.700,03 €
2	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	464.497,38 €	53.359,99 €
3	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	473.938,00 €	43.919,37 €
4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	485.046,73 €	32.810,64 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	496.097,59 €	21.759,78 €

La oferta mas ventajosa para el LOTE 1 es la presentada por la entidad **PETRECÁN S.L.**

LOTE II.- corresponde al Proyecto 2 denominado "Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán.

nº	Empresa	Propuesta LOTE 2	Baja
1	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	58.401,17 €	3.693,08 €
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	59.777,00 €	2.317,25 €
3	PETRECÁN S.L.	56.909,38 €	5.184,87 €
4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	59.158,88 €	2.935,37 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	59.610,48 €	2.483,77 €

Una vez se han valorado los criterios de selección, se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento de licitación en base a la oferta mas ventajosa presentada para el LOTE 2:

nº	Empresa	Propuesta LOTE 2	Baja
1	PETRECÁN S.L.	56.909,38 €	5.184,87 €
2	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	58.401,17 €	3.693,08 €
3	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	59.158,88 €	2.935,37 €
4	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	59.610,48 €	2.483,77 €
5	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	59.777,00 €	2.317,25 €

La oferta mas ventajosa para el LOTE 2 es la presentada por la entidad **PETRECÁN S.L.**

Séptimo.- PROPUESTA:

En base a lo indicado en los apartados anteriores, se formula la siguiente propuesta:

5.1.- Analizadas la ofertas presentadas por los distintos licitadores, no se considera que haya ofertas anormales.

5.2.- Sea propuesto adjudicatario del contrato de la obra "**ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN**", correspondiente al **LOTE I**, la entidad

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ BEOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet. Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	.21/07/2020 13:19 .21/07/2020 15:37



0006754aa907150b65b07e43b0070d12m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=0006754aa907150b65b07e43b0070d12m>

PETRECÁN S.L., por ser la entidad que ha realizado la oferta más ventajosa siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la adjudicación del presente contrato, ofertando como

CRITERIO 1 BAJA DE LA OFERTA ECONÓMICA:

LOTE 1

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (451.157,34€).

IGIC (7 %): TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO CÉNTIMOS (31.581,01 €).

Total: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (482.738,35€).

5.3.- Sea propuesto adjudicatario del contrato de la obra **“ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN”** Correspondiente al **LOTE 2**, la entidad **PETRECÁN S.L.**, por ser la entidad que ha realizado la oferta más ventajosa siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la adjudicación del presente contrato, ofertando como:

LOTE 2

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (56.909,38 €).

IGIC (7 %): TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.983,66 €).

Total: SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (60.893,04 €).

Lo que se eleva a la Mesa de Contratación, atendiendo a la solicitud recibida por parte de la Secretaría de la misma.

El presente informe consta de 10 páginas.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico y conforme a las cláusulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de la ejecución de la obra **“ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN”, Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN”**, de acuerdo con la información disponible, quedando a salvo en cualquier caso del pronunciamiento a que haya lugar por la Mesa de Contratación y a lo que posteriormente estime la Corporación Municipal.”

La Mesa de Contratación acepta, por unanimidad de sus miembros, el Informe Técnico de fecha 14 de julio de 2020, emitido por D. Pablo Bosch Valle (Arquitecto Técnico municipal), en relación a las ofertas presentadas en el archivo electrónico nº 2.

II.- CONSIDERAR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN” (LOTE 1), Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN” (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet.	.21/07/2020 13:19
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	.21/07/2020 15:37



0006754aa907150b65b07e43b0070d12m

El asunto se concreta en considerar al propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra "ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN" (LOTE 1), Y "ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN" (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerdan considerar propuesta como adjudicataria del contrato de ejecución de la obra "ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN" (LOTE 1), Y "ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN" (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente,

-Para el LOTE 1, a la entidad PETRECAN SL con CIF:B35241488 por la siguiente oferta:

1. CRITERIO ÚNICO: OFERTA ECONÓMICA.
- Importe base: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (451.157,34 €)
 - IGIC (7%): TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON UN CENTIMO (31.581,01 €)
 - Total: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (482.738,35 €)

-Para el LOTE 2, a la entidad PETRECAN SL con CIF:B35241488 por la siguiente oferta:

1. CRITERIO ÚNICO: OFERTA ECONÓMICA.
- Importe base: CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (56.909,38 €)
 - IGIC (7%): TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (3.983,66 €)
 - Total: SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CENTIMOS (60.893,04 €)

y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, considerando el siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

- LOTE 1:

nº	Empresa	Propuesta LOTE 1	Baja
1	PETRECÁN S.L.	451.157,34 €	66.700,03 €
2	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	464.497,38 €	53.359,99 €
3	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	473.938,00 €	43.919,37 €
4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	485.046,73 €	32.810,64 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	496.097,59 €	21.759,78 €

- LOTE 2:

nº	Empresa	Propuesta LOTE 2	Baja
1	PETRECÁN S.L.	56.909,38 €	5.184,87 €
2	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	58.401,17 €	3.693,08 €
3	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	59.158,88 €	2.935,37 €
4	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	59.610,48 €	2.483,77 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet.	.21/07/2020 13:19
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	.21/07/2020 15:37

5	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	59.777,00 €	2.317,25 €
---	----------------------------	-------------	------------

*** Existe financiación para la ejecución de la obra Rehabilitación de la Avenida Principal de Puerto Rico, Tomás Roca Bosch por importe de 300.000 euros a través del Convenio por el que se concede y regula la subvención directa al Ayuntamiento de Mogán para la ejecución de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico en la Isla de Gran Canaria; suscrito con fecha 18 de diciembre de 2019 entre Patronato Turístico de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Mogán.**

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2019/2049 de 17 de Junio.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del suplente de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº

El suplente de la Presidenta la Mesa



0006754aa907150b65b07e43b0070d12m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=0006754aa907150b65b07e43b0070d12m>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet.	.21/07/2020 13:19
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	.21/07/2020 15:37